ADENDA No. 1

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, en desarrollo del Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4145.010.32.1.2057-2026, cuyo objeto es: Realizar actualización de los equipos de medición de parámetros físicos, químico y microbiológicos de aguas y alimentos para la regulación sanitaria y control - mantenimiento y calibración de equipos laboratorio. Se permite expedir la presente ADENDA, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

En atención a la observación recibida y con el fin de garantizar la claridad a la Invitación Pública de mínima cuantía No. 4145.010.32.1.2057-2026, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali procede a expedir la presente Adenda No. 01, mediante la cual se realiza la siguiente modificación:

1. **Modificación de la Acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC**

Texto anterior:

Acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

El proponente deberá acreditar que cuenta con acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, de acuerdo con los requisitos establecidos para los servicios de calibración objeto del contrato.

Para tal efecto, deberá presentar el certificado de acreditación vigente expedido por ONAC, junto con el documento o anexo correspondiente al alcance de acreditación, con el fin de que la entidad pueda verificar que las magnitudes, métodos, rangos de medición y capacidades de medición y calibración acreditadas sean pertinentes y suficientes para los equipos objeto del presente contrato.

La documentación presentada deberá permitir establecer que el proponente cuenta, antes de la adjudicación del contrato, con la capacidad técnica, humana y metrológica necesaria para ejecutar las actividades requeridas por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Texto modificado:

Acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar:

Certificado de acreditación vigente expedido por ONAC, en el cual se identifique el organismo de evaluación de la conformidad acreditado.

Alcance de acreditación vigente expedido o publicado por ONAC, correspondiente a las actividades de calibración que sean objeto del contrato, en el cual puedan verificarse las magnitudes, métodos, rangos de medición y demás condiciones técnicas aplicables a los equipos objeto de calibración.

La documentación aportada deberá permitir a la Entidad verificar que el alcance de acreditación del proponente es pertinente y suficiente para atender los servicios de calibración requeridos en el presente proceso.

La presente Adenda No. 01 hace parte integral de la Invitación Pública y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados en el proceso de selección. Cualquier oferta presentada deberá ajustarse a las modificaciones y aclaraciones establecidas en este documento.

Los demás aspectos y condiciones de la presente selección, que no se modifican a través de la presente ADENDA, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Que para efectos de legalidad, libre concurrencia, selección objetiva, igualdad y demás principios reglamentarios y concordantes en la Contratación Pública, se modificará el cronograma del proceso, el cual se visualizará en la plataforma transaccional SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FIRMADO Y APROBADO ELECTRONICAMENTE

GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretaria de Salud Pública

Proyectó aspectos técnicos: Lina María Cortes Calderón – Contratista
Proyectó aspectos financieros: Marcela de la Hoz Risso –Contratista
Proyectó aspectos jurídicos: Monica Mage Vasquez –Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Líder Gestión contractual
Revisó: Luis Guillermo Echeverry – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.